



SECRETARÍA EJECUTIVA

México D.F., 27 de enero de 2009.

CIRCULAR No. 24

**CC. DIRECTORES EJECUTIVOS Y TITULARES DE UNIDADES TÉCNICAS,
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, Y COORDINADORES DISTRITALES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTES.**

Me refiero a las quejas electorales que en términos de lo dispuesto por los artículos 175 del Código Electoral del Distrito Federal y 1 del Reglamento para la Sustanciación de Quejas Administrativas del Instituto Electoral del Distrito Federal, se encuentran radicadas ante este Instituto.

Al respecto, con fundamento en los artículos 110, fracción V, y VI del Código Electoral del Distrito Federal; 32, fracciones VIII y IX, 45, 46, 47, fracción II, 56, fracciones II y VII, 83, fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, les instruyo para que los requerimientos, acciones, o práctica de diligencias que resulten necesarias para la debida sustanciación de las referidas quejas electorales, sean atendidos en sus términos y con la oportunidad debida, procurando, en todo momento, la coordinación de las funciones o atribuciones de cada órgano de este Instituto.

Asimismo, mucho agradeceré a ustedes exponer a esta Secretaría las circunstancias que, en su caso, pudieran incidir en el cumplimiento de lo instruido o de las funciones a su cargo, a efecto de tomar las medidas que resulten necesarias.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SECRETARIO EJECUTIVO**


LIC. SERGIO JESÚS GONZÁLEZ MUÑOZ

c.c p - Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Presidenta del Consejo General.- Para su conocimiento.
Consejeros Electorales del Consejo Electoral.- Para su conocimiento
Archivo